



Diez maravedís.

SELLO CUARTO: DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TRES.

Ordinario N.º 18 de Septiembre de 1603

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu. de Murcia y sala de las Causas de la Corte de ella Martes diez y ocho de Septiembre de mill seiscientos y tres. Los Muy Ill. Señ. de Murcia. Refundaron a hacer Cavildo ordinario como lo acostumbra en a favor Lic. Don Diego Bucayna y Roxas Abogado de los Consejos th. de Jovado. de esta Ciu. D. Alonso Perezmonte D. Alonso de Voda, el Conde de Villaleal, D. Lorenzo fubel, D. Juan Baulg. Juan de San. Abellaneda D. Baltazar fonses Don Diego Rexor D. Joseph Pires D. Jimenon de Molina y Don Luis Laurin Rexor Reyendo Martin Juyns Juan Costa Dixon ful.º Abellan Juan.º Perrano Juan oforo Sebastian quevedo y Juan Costa Moreno Jurados.

Informe

A gerencia del Recor de los niños de la dotacion en que suplicas se le mande librar el trigo que a costumbre para su sustento de dos meses. La Ciu. Acorda que el Cavallero Patron y el Cont.º Informen.

Libram. para pagar la Redencion

La Ciu. Acorda se despache libranza a favor de D. Seronimo Dufan sumador como de dos mill y seiscientos D. de R. en lomas efectiva de los propios y de el Sr. Jurado Martin Juyns su cargo para que los distribuya a prorrata entre los Cavalleros de esta actual y cuenta de lo que a corrido y de Vengaren de sus salarios previniendose en la Contaduria para el dicho fin que no se toque en las libranzas que se despacharen a dichos Capitulares.

Alfonso de la Rosa despache la Contaduria

La Ciu. en atencion a que Martin fñ. de Aranda su Cont.º agasado a la de Granada al requerimiento de cierto pleito, y a lo que se le fomo de la Rosa oficial m.º de dicha Contaduria sealla en la cual inteligencia y las demas calidades necesarias para volverla a su oficio que por el tiempo de la ausencia del Sr. Martin fñ. de Aranda, aiesta al expediente y despacho de dicha Contaduria en lugar del susdho y segun y en la forma que la exerze dho Contador.

Carta

Diore Carta del Sr. Duque de Medina zeli Vequesta de la que esta Ciu. le escrivio prestando su consentimiento para la fundacion del Comuente que dho Duque preston de hacer en su Ciu. de Luzena de que da Gracia.

Edm

Diore Carta de D. Antonio Beluis del Castillo acuo cargo